



PARRAL, 20 AGO 2013

DECRETO EXENTO Nº 4.026

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento Nº 4.088 de fecha 14 de agosto de 2012 que aprueba Convenio de conectividad y prestación de servicios, suscrito con fecha 11 de Julio del 2012, entre el Servicio de Registro Civil e Identificaciones y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2).- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3).- Lo establecido en el Artículo 61 de la Ley Nº 19.880.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento Nº 4.088 de fecha 14 de agosto de 2012, se aprobó Convenio de conectividad y prestación de servicios, suscrito con fecha 11 de Julio del 2012, entre el Servicio de Registro Civil e Identificaciones y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
2. Que, mediante Decreto Exento Nº 4.088 de fecha 14 de agosto de 2012, NO se decretó la imputación que representa el gasto estipulado en el numeral 9 del presente decreto.
3. Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados.-

DECRETO:

1.- AGREGESE, numeral 13 en el Decreto Exento Nº 4.088 de fecha 14 de agosto de 2012, que aprueba Convenio de conectividad y prestación de servicios, suscrito con fecha 11 de Julio del 2012, entre el Servicio de Registro Civil e Identificaciones y la Ilustre Municipalidad de Parral.-

"13.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-22-05-008 (1-1-1) "Enlace de Telecomunicaciones", del Presupuesto municipal vigente para el año 2013."

2.- TÓMESE NOTA, al margen del Decreto Exento Nº 4.088 de fecha 20 de marzo de 2012, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

★ IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 AGS/jae

- DISTRIBUCION**
- 1.- Oficina de Partes
 - 2.- Dirección de Finanzas (2)
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Dirección Jurídica
 - 5.- Informática